

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 20 de Mayo de 2015.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, se comunica que el Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de la próxima Junta General ordinaria de accionistas de BARÓN DE LEY, S.A. a celebrar en el domicilio social, el próximo 24 de junio de 2015, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria) e informe de gestión, de "BARÓN DE LEY, S.A.", y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

3º.- Reelección y/o designación de auditores de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

4º.- Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: art. 1º (denominación); art. 7º (acciones sin voto); art. 10º (derechos y obligaciones de los socios); art. 11º (órganos de la sociedad); art. 14º (junta general ordinaria); art. 15º(junta general extraordinaria); art. 16º (publicidad de las convocatorias); 17º (constitución válida de las juntas); art. 19º (derecho de asistencia); art. 21º (deliberación y adopción de acuerdos por la junta y actas); art. 22º (nombramiento); art. 23º (duración del cargo y vacantes); art. 24º (cargos del consejo); art. 25º (reuniones del consejo); art. 26º (retribución); art. 27º (representación de la sociedad); art. 28º (delegación de facultades); art. 28º.bis (comité de auditoría); art. 30º (formulación de cuentas); art. 31º (dividendos activos); art. 32º (causas de disolución); art. 33º (liquidación de la sociedad); y se añade un nuevo art. 28º ter. (comisión de nombramientos y retribuciones.

5º.- Modificación o re- numeración de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de accionistas: art. 10º (representación de accionista) art. 11º.- de la delegación y ejercicio de voto a distancia; art. 15º (sustitución de la representación o de la delegación de voto); art. 16º (tarjetas de asistencia); art. 18º (asistencia de terceros. autorización); art. 19º (planificación y medios); art. 20º (presidencia, secretaría y mesa de la junta); art. 21º (facultades del presidente); art. 22º (acreditación, y formación de la lista de accionistas concurrentes); art. 24º (inicio de la reunión); art. 26º (cuestiones previas); art. 27º (orden del día); art. 28º (desarrollo de cada punto del orden del día); art. 29º (intervenciones); art. 30º (nuevas propuestas de acuerdos); art. 31º (votación y adopción de acuerdos); art. 32º (atribución de facultades para ejecución de los acuerdos); art. 33º (conclusión de la reunión y acta); art. 34º(prórroga); art. 35º (suspensión transitoria); disposición final segunda (interpretación del reglamento de la junta); disposición final tercera (desarrollo del reglamento de la junta); disposición final quinta (entrada en vigor); capítulo II (junta general); capítulo IV (de la asistencia a la junta); capítulo V (celebración de la junta general); capítulo VI (desarrollo de la junta general); capítulo VII (prórroga y suspensión de la junta general).

Supresión y nuevos artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: art. 3º (junta general / alcance del complemento y desarrollo); y art. 4º (convocatoria / comunicaciones entre la sociedad y los accionistas con relación a asuntos relativos a la junta general). Supresión de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: art. 5º (anuncio); art. 6º (publicidad e información documental previa a la junta); art. 7º (derecho de información previo a la junta); art. 8º (solicitud y respuesta al derecho de información previo a la junta); art. 9º (derecho de asistencia y legitimación de los accionistas); art. 12º (medios de representación, delegación, y ejercicio de voto, a distancia); art. 13º (solicitud pública de representación); art. 14º (representación familiar y de otorgamiento de poderes generales); art. 17º (obligación de asistencia); art. 23º (constitución); art. 25º (derecho de información durante la junta); art. 36º (información en la página web de la sociedad); disposición transitoria única; disposición final primera (modificación del reglamento de la junta); disposición final cuarta (modificaciones legales y texto refundido del reglamento de la junta); capítulo III (convocatoria de la junta general. publicidad y derecho de información); capítulo VIII (publicidad de la junta general).

6º.- Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

7º.- Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al consejo de administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones.

8º.- Ratificación, y nombramiento de consejeros.

9º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

10º.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros ejercicio 2014.

11º.- Delegación de facultades en el Consejo de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.

12º.- Ruegos y preguntas.

13º.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Está previsto que el anuncio íntegro de la convocatoria reseñada se realice en el BORME, la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en la página web de la sociedad, el próximo día 22 de mayo, de acuerdo a la Ley y estatutos sociales. En dicha fecha estará a disposición de los accionistas toda la documentación y extremos pertinentes en la página web de la sociedad "www.barondeley.com".

Atentamente.

Don Eduardo-Santos Ruiz Díaz
Presidente del Consejo de Administración